



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recursos Humanos

DAF:  
MSOP/msop  
09/08/2017

DECRETO ALCALDICIO No. 001094

LITUECHE, 09 AGO 2017

CONSIDERANDO:

- Que, la normativa que rige al personal municipal, entre otras materias, establece un sistema de calificación, el cual tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características del cargo.
- Que, la Junta Calificadora deberá constituirse para concluir el proceso de Calificaciones año 2015-2016 y dar inicio proceso año 2016-2017.-
- Que, la Junta Calificadora estará compuesta por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico y por un representante del personal.
- Que, se desempeñará como Secretario de la Junta Calificadora el jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces.

VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118° de la Constitución Política de la República de Chile; El decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 diciembre del 2016 que asume alcalde titular; ; Lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal. Lo consagrado en los artículos 29° al 50° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- CONSTITUYESE la Junta Calificadora para llevar a cabo el proceso de Calificaciones de los funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Litueche, regidos por la Ley No. 18.883.
- 2.- Nómbrase como integrantes de la Junta Calificadora, a los funcionarios municipales que se señalan:

Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Función en la Junta Calific.
Andrés Pérez Correa	SECPLAC	8°	Presidente
Laura C. Uribe Silva	SECRETARIA MUNICIPAL	8°	Integrante
Rodrigo Palominos Vidal	DIRECTOR CONTROL	8°	Integrante
Elena González Vargas	JEFE CONTABILIDAD	10°	Representante del Personal.
M. Soledad Olmedo Pizarro	DAF	8°	Encargado de Personal

- 3.- Notifíquese a cada uno de los funcionarios antes individualizado e incorpórese copia del mismo instrumento en la carpeta del proceso de calificaciones respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/CSM/LUS/RPV/MSOP/msop  
Distribución

- Oficina de Partes
- Oficina Personal
- Integrantes Junta Calificadora

